Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES.

Acuerdo para q. se despache Rl. Provision en la Villa de Colmenar en Veinte y Seis dias del mes de Enero de mil setecientos sesenta y tres años; estando presentes los Sres. Dn. Alonso Ymaz... Dn. Nicolas Zamora, Alcaldes ordinarios, Dn. Antonio Vazquez Prieto, Dn. Joseph Palmero, Regidores, como Diputados, y Dn. Ygnacio Gonzalez Villa, q. componen la Junta para el Repartimiento Administracion cuenta y razon de los Propios, Rentas, Penas de Camara y conocimiento de ellos en Autos para hacer cobrar los Reales de Encabezamiento q. por ello les está echo: Dixeron q. respecto a quedarse los años pasados mucho atrasado y tiene este Concejo por practica pagar a Diputados Cuadrilleros y otras personas los Salarios q. les tiene consignados, poner en el q. percibe los mrs. del Arrendamiento de sus Rentas, con cuio importe cobran y pagan anualmente las partidas q. se hallan señaladas, librando para ello las Cantidades necesarias, en atencion a q. por el Arrendamiento q. oy tiene este Concejo de sus Propios, con fecha en Madrid a diez de Marzo de Nove. del año pasado de mil setecientos y sesenta y dos, a Consecuencia de Rl. Provision q. para ello se obtuvo, y a algunos de los Vecinos de estos, el modo de Repartimiento, y correspondientes Recudimientos en virtud de dha Rl. Provision q. cumplida el dia de San Juan de Junio q. viene de este año, años Vencidos, la mitad del Estipendio q. les está consignado por dho Arrendamiento, q. la Justicia tienen presente y Ynperpetuo Rl. q. del. Libro por donde se hallan dhas Ordenanzas q. les fueron echa Sobre Razon para cobrarse en virtud de dhos Salarios, y gastos q. anualmente se regulan al Concejo de esta Villa: Acordaron q. por ahora se les despache a cada Vno de los comprehendidos en dho Rl. Quaderno de los Propios de los q. se hacen mencion, y ademas lamitad, por Ordenanza corresponde, y el sobrante lo q. debe percibir por lamitad del Salario el presente Escribano y Veinte y cinco rrs. vn. = Dn. Luis Lopez Pedrio Titular de esta Villa, cuenta y cinquenta a Ygnacio Garcia,